



Escuelas Públicas de Boston

Código de Conducta (COC)

Dacia Campbell, *superintendente asistente*

Jodie Elgee, *director superior de Succeed Boston*

Samuel Depina, *superintendente adjunto de Operaciones*

9.22.2021

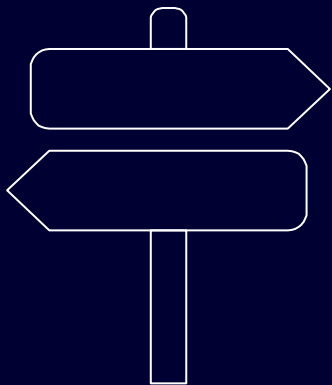


Código de Conducta revisado

OBJETIVO: Fomentar una cultura y una comunidad que se opongan al racismo, fomentar el libre intercambio de ideas, optimizar el crecimiento personal y desarrollar la autogestión de los estudiantes en la defensa y promoción de sus derechos constitucionales.

PROPÓSITO: Reinventar nuestro enfoque para generar espacios equitativos, seguros y de colaboración para resolver conflictos, aprender y crecer dentro de nuestras comunidades escolares. Mediante la evolución de sus prácticas y la adopción de una serie de métodos para mejorar el desarrollo de la comunidad, incluidas las prácticas de justicia restaurativa y el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales.

Antecedentes: Cambios previos en el COC



2010 ACTUALIZACIONES DEL COC

- Se cambió el nombre de Código de Disciplina por Código de Conducta, a fin de hacerlo menos punitivo
- Algunos cambios fueron la incorporación de las secciones sobre el acoso escolar, el acoso cibernético y el modelo de justicia restaurativa como alternativas a la suspensión o expulsión.
- Se instituyó el Consejo Asesor sobre el Código de Conducta (COCAC) en 2010

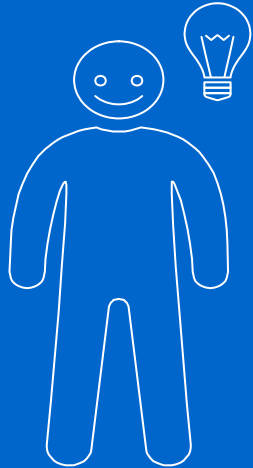
2013 ACTUALIZACIONES DEL COC

- Los sistemas de intervenciones escalonadas de apoyo para los estudiantes se alinearon con el objetivo de optimizar el aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la reducción al mínimo de las interrupciones y la preservación del tiempo de aprendizaje.
- Se alineó el Código de Conducta con los nuevos requisitos legales de proceso debido del Cap. 222 a partir del año escolar 2014-2015.
- El distrito promueve el progreso académico de los estudiantes suspendidos o expulsados
- Se ha probado y documentado la aplicación de disciplina progresiva
- Cambios en el proceso debido, incluidos estándares más altos de notificación para intensificar la participación de los padres

2016 ACTUALIZACIONES DEL COC

- El Código de Conducta se modificó de manera tal que reflejara el enfoque en el aprendizaje y el bienestar socioemocionales (SELW).
- Los cambios destacan que la disciplina debe ser progresiva. Las prácticas de exclusión, como la suspensión fuera de la escuela, que conduce a horas fuera de la escuela, podrán utilizarse como último recurso.
- Es fundamental la creación de una cultura y un clima para escuelas seguras, saludables y comprensivas, ya que BPS busca erradicar las desigualdades proporcionando a todos los estudiantes acceso, recursos y oportunidades iguales.

**Las revisiones
comenzaron en
2018, para
cumplimentar
nuestro ciclo de
revisión con los
objetivos de:**



¿Para qué actualizar el COC?

Parte 1

1. Alinear el Código de Conducta con el Plan estratégico de BPS
1. Fomentar la participación e incorporar las voces de las partes interesadas
1. Adoptar, alinear e implementar el lenguaje del acuerdo de resolución de Greater Boston Legal Services de 2017:
 - i. No regirán las suspensiones en los grados K a 2.º.
 - ii. Limitaciones en las infracciones por las cuales se pueden suspender a estudiantes de 3.º a 5.º.
 - iii. Retiros de bandillas de emergencia
 1. Procedimientos de autorización de retiro
1. Eliminar el lenguaje legal, siempre que sea posible
1. Abreviar el Código de Conducta para que sea más fácil de usar

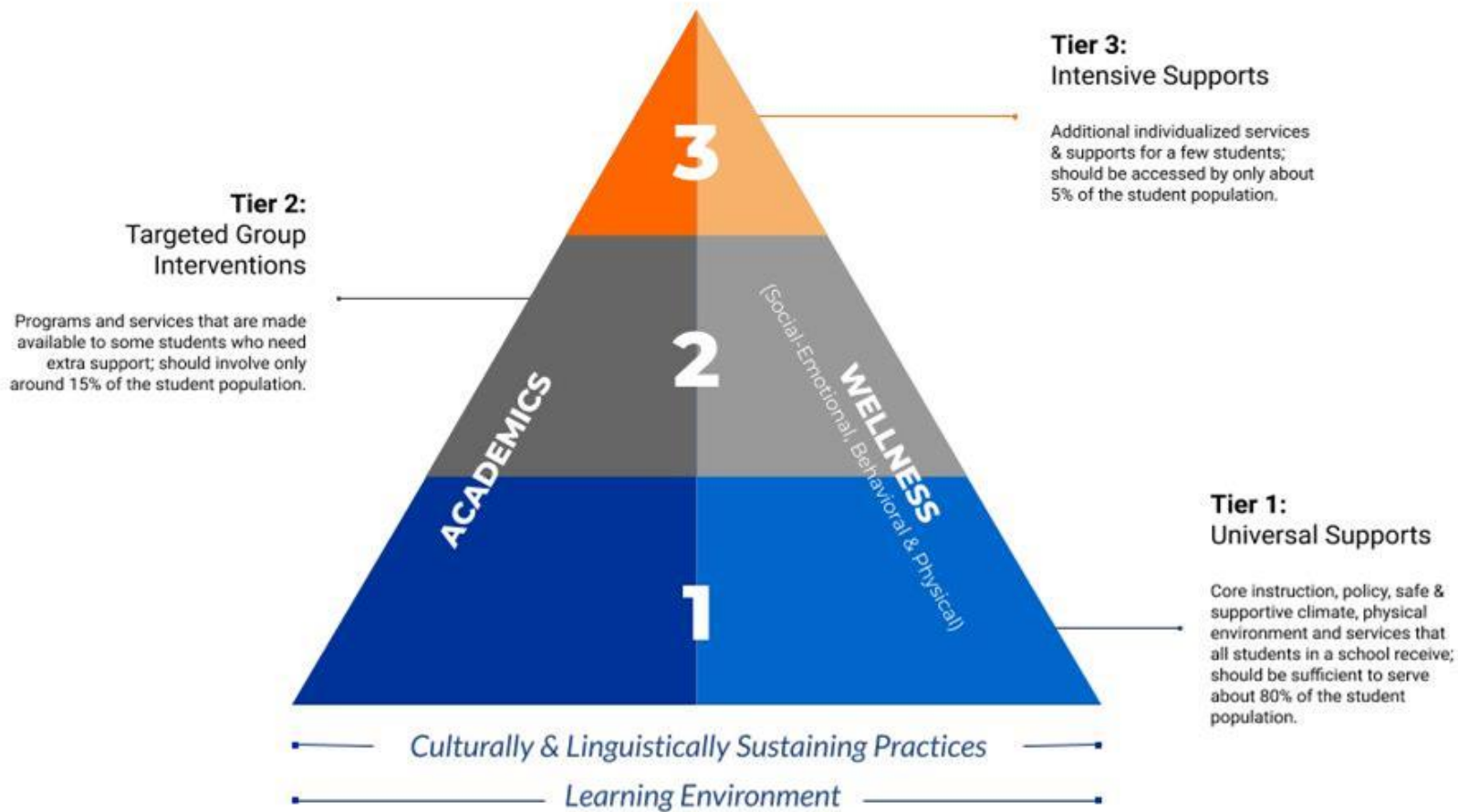
Durante la doble pandemia, la revisión del COC adquirió un nuevo sentido de urgencia para:



¿Para qué actualizar el COC?

Parte 2

1. Revisar el Código de Conducta con una mirada antirracista.
1. Enfatizar la responsabilidad compartida del personal escolar, los directivos escolares, los estudiantes y los padres/tutores cuidadores en el avance de los objetivos.
1. Garantizar aulas seguras, acogedoras y equitativas, incorporando y priorizando el uso de medidas progresivas, alternativas a la suspensión y prácticas restaurativas.
1. Alinearse con el aprendizaje en línea para garantizar que el Código de Conducta se pueda aplicar virtualmente.
1. Abordar las disparidades documentadas en las tasas de suspensión de estudiantes negros, estudiantes latinos y estudiantes con discapacidades.



¿QUÉ SIGNIFICA CADA NIVEL?	<i>Nivel 1 (universal)</i>	<i>Nivel 2 (apoyo dirigido)</i>	<i>Nivel 3 (apoyo intensivo)</i>
¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS?	TODOS LOS ESTUDIANTES	PEQUEÑOS GRUPOS de ESTUDIANTES	GRUPOS PEQUEÑOS DE ESTUDIANTES o ESTUDIANTES INDIVIDUALES <i>Se debe tener en cuenta que esto no significa que se necesite una recomendación para educación especial</i>
¿CÓMO SE MANIFIESTA?	Promover el éxito y asegurar que todos los estudiantes logren sus objetivos académicos, su desarrollo social, emocional y físico, y que apoyen sus resultados académicos, conductuales y de salud en general.	Intervenir y abordar las necesidades más agudas de los estudiantes cuando sea necesario. Proporcionar instrucción dirigida hacia soluciones específicas para abordar las áreas de necesidad identificadas antes de que afecten el progreso del estudiante. Mejorar el desempeño de los estudiantes hacia los niveles esperados de competencia.	Implementar instrucción intensiva y apoyos de aprendizaje durante períodos más largos, para brindar respaldo a los estudiantes cuyas necesidades importantes les impiden alcanzar sus objetivos de aprendizaje. Mejorar los resultados de los estudiantes y la participación escolar mediante la identificación y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales en los estudiantes.
	Desarrollo de habilidades sociales y emocionales, prácticas restaurativas, capacitación relacionada con la prevención del acoso escolar y del ciberacoso, educación para la salud, intervenciones de resolución de conflictos, planes de intervención por ausentismo, capacitación relacionada con el plan de estudios de relaciones saludables, educación para la salud, intervenciones de resolución de conflictos, planes de intervención por ausentismo, plan de estudios de relaciones saludables.	Prácticas restaurativas e informadas por traumas, escalonamiento verbal inverso (Safety Cares), tutorías, plan de intervención por ausentismo, intervención cognitiva conductual para traumas en las escuelas (CBITS), desarrollo de habilidades sociales y emocionales, talleres de voluntariado de Succeed Boston, grupos de almuerzo. Plan de intervención por ausentismo, intervención cognitiva conductual para traumas en las escuelas (CBITS), desarrollo de habilidades sociales y emocionales, talleres de voluntariado de Succeed Boston, grupos de almuerzo	Apoyo emocional, apoyo en caso de crisis, recomendaciones a la comunidad, prácticas informadas de trauma y prácticas de restauración, recomendaciones de voluntariado en Succeed Boston , planes de apoyo académico individualizados, resolución de conflictos, evaluación de la conducta funcional, plan de intervención conductual, programa Fire Sense

Impacto

Boston

Para este COC, nos enfocamos en la pregunta:
"¿Cuál es el trabajo que los adultos deben hacer para apoyar a los estudiantes mientras reparamos el concepto de disciplina?"

- Reconocemos que son los adultos en las escuelas los responsables de utilizar el apoyo de promoción y prevención para los estudiantes en un Nivel 1
- En iteraciones anteriores, nos enfocamos en intervenciones y alternativas a la disciplina.

Hemos revisado las secciones escalonadas en el marco del MTSS para garantizar un enfoque equilibrado y equitativo de la conducta.

Capacitación, planificación del tiempo con el personal e implementación del nuevo modelo y generación de oportunidades de retroalimentación colectiva, resolución de problemas e intercambio de mejores prácticas.

Familias

- Desentrañar lo que se respalda en el Nivel 1 y cómo eso se alinea con el marco de MTSS
- Fortalecer su asociación con las escuelas de sus estudiantes.
- Tomar conciencia de sus derechos y responsabilidades.
- Aumentar el compromiso y la participación
- Expandir las oportunidades de asociarse con las escuelas.

ESTUDIANTES**PADRE/MADRE****ADMINISTRADORES****MAESTROS****PROMOTORES****SOCIOS
COMUNITARIOS****PARTES
INTERESADAS**

- Consejo Asesor de Estudiantes de Boston (BSAC)
- Consejo Asesor sobre el Código de Conducta (COCAC), organismo designado por el Comité Escolar
- Equipos de administradores de la escuela que usan el Código
- Consejo de Padres de la Ciudad de Boston
- Superintendentes de Escuelas
- Gabinete de Dirección de Superintendentes de Escuelas
- Equipo Ejecutivo del Superintendente
- Oficina de Promoción Comunitaria y Familiar
- Oficina de Equidad
- Oficina de Brechas de Oportunidades
- Oficina de Educación Especial
- Superintendente adjunto de Operaciones
- Director de las Escuelas del Distrito



Circulares de Superintendencia que se relacionan con el COC

Circular de Superintendencia, Educación Especial, SPE-15

Circular de Superintendencia, Transporte estudiantil TRN-2

Circular de Superintendencia, Uniforme escolar SUPT-18

Circular de Superintendencia, Seguridad de los estudiantes, Salud en las tiendas escolares FSE-06

Circular de Superintendencia, Implementación del Código de Conducta, SUP-5***

Circulares de Superintendencia, Guía de informes de equidad EQT-1 a EQT-6

Circular de Superintendencia, Política de bienestar, HWD-06

Circular de Superintendencia, Política sobre teléfonos celulares SUP-09

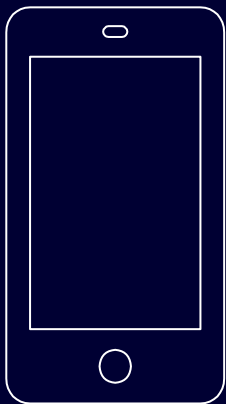
Circular de Superintendencia, Expedientes Estudiantiles LGL-07

Circular de Superintendencia, Política de prevención del acoso escolar e intervención, SSS-18

NUEVA Política sobre la preparación y el intercambio de informes de incidentes y otra información de los estudiantes

Declaración de las Escuelas Públicas de Boston contra el acoso escolar para los estudiantes

**Línea directa:
617-592-2378**



Las Escuelas Públicas de Boston no tolerarán acoso escolar o ciberacoso, en cualquiera de sus formas y tipos, hacia otros, ya sea en línea o de forma presencial. BPS investigará de inmediato todas las denuncias y quejas de acoso escolar, y tomará medidas rápidas y efectivas para poner fin a ese comportamiento y evitar que vuelva a ocurrir.

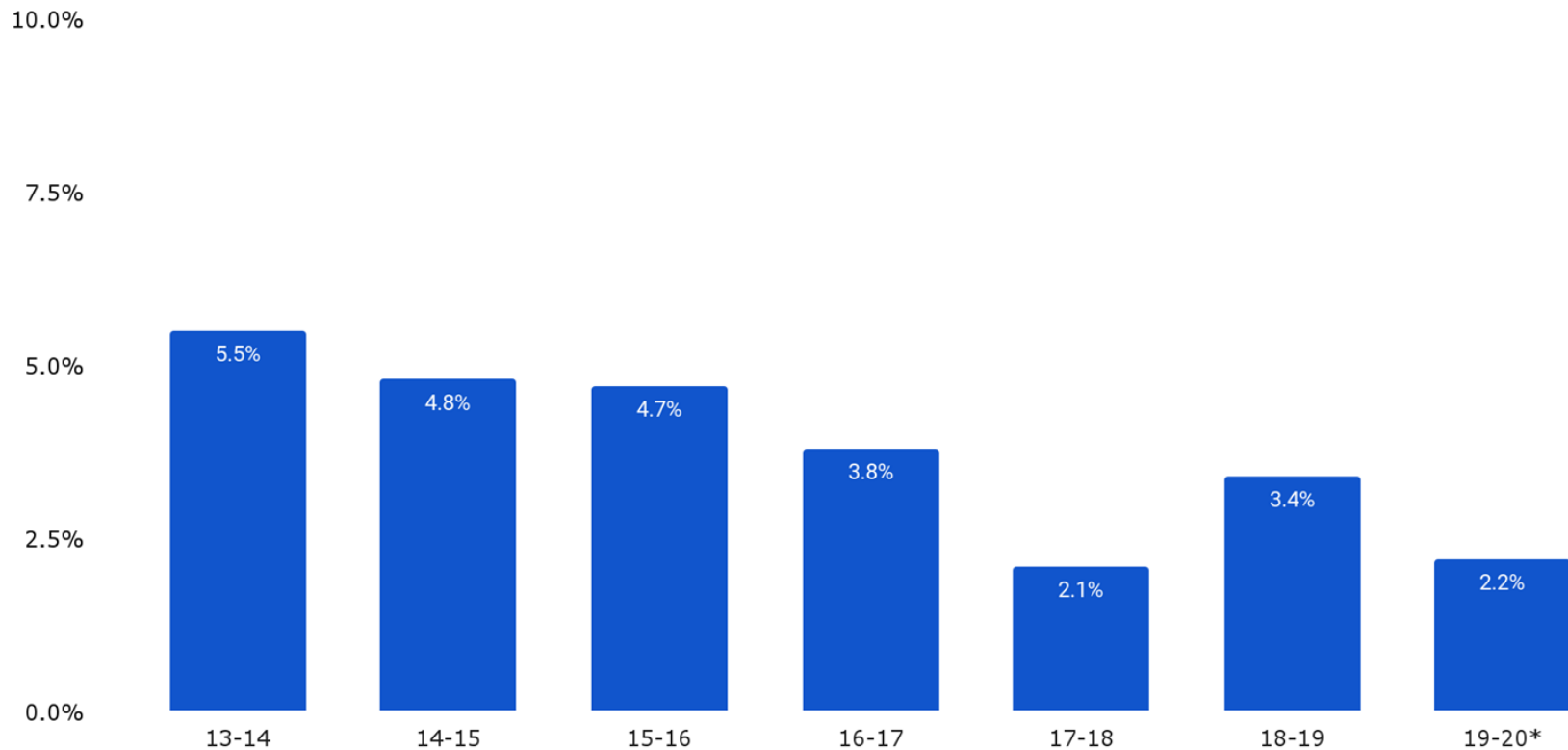
BPS busca prevenir el acoso escolar mediante la implementación de talleres de prevención que desarrollen las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes y la comprensión de las diferencias. Los estudiantes que estén preocupados o quieran denunciar una situación de intimidación pueden hablar con confianza con un miembro del personal de confianza o pueden llamar al *Espacio seguro de prevención del acoso escolar*.

Tasas de suspensiones de los distritos más grandes de MA

	Inscripción	17-18	18-19	19-20*
Boston	50,480	2.1	3.4	2.2
Worcester	25,044	5.5	4	2.8
Springfield	25,007	7	6	4.7
Brockton	16,024	7.1	7.1	4.9
Lynn	16,088	6.9	6.8	4.9
Lowell	14,434	5.1	5.5	3.3
Lawrence	13,550	4.9	4.7	2.3
Siguientes 6 más grandes	110,147	6.2	5.6	3.8
Estado	948,828	2.9	3	2

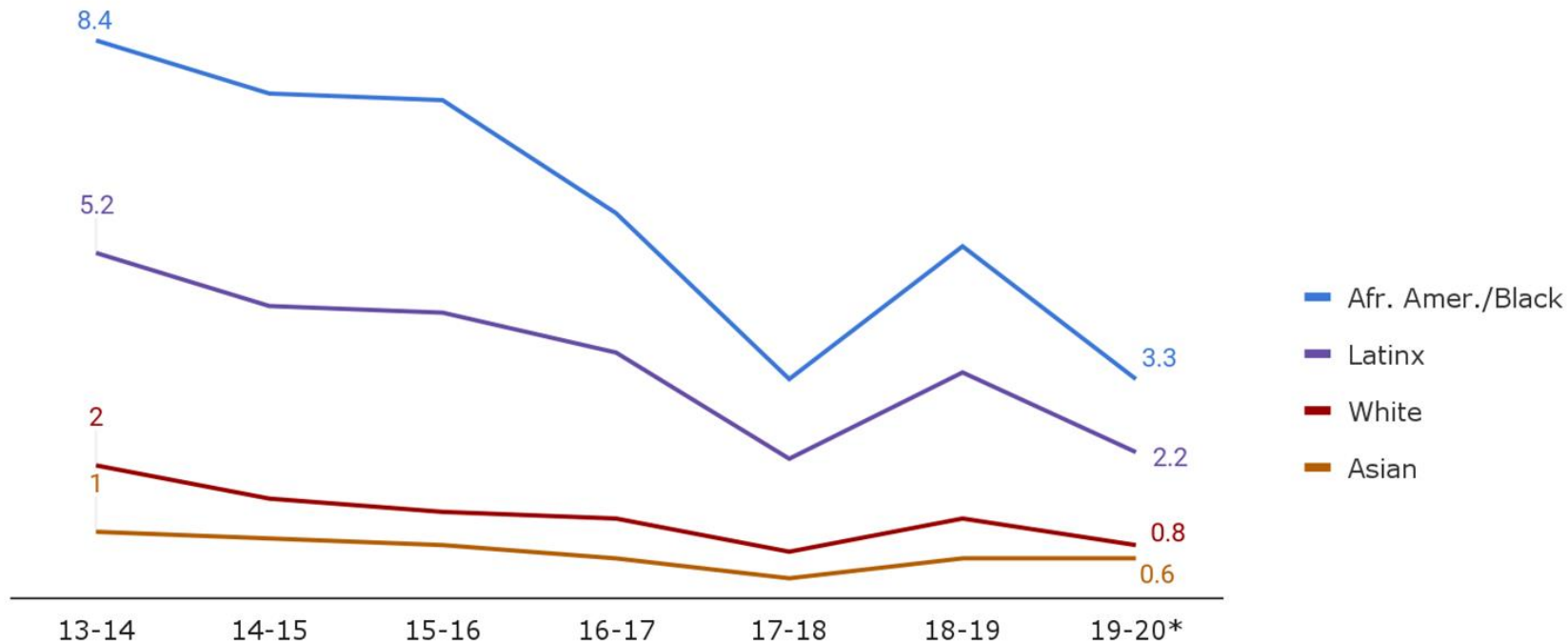
*Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.

Tasa de suspensiones de BPS



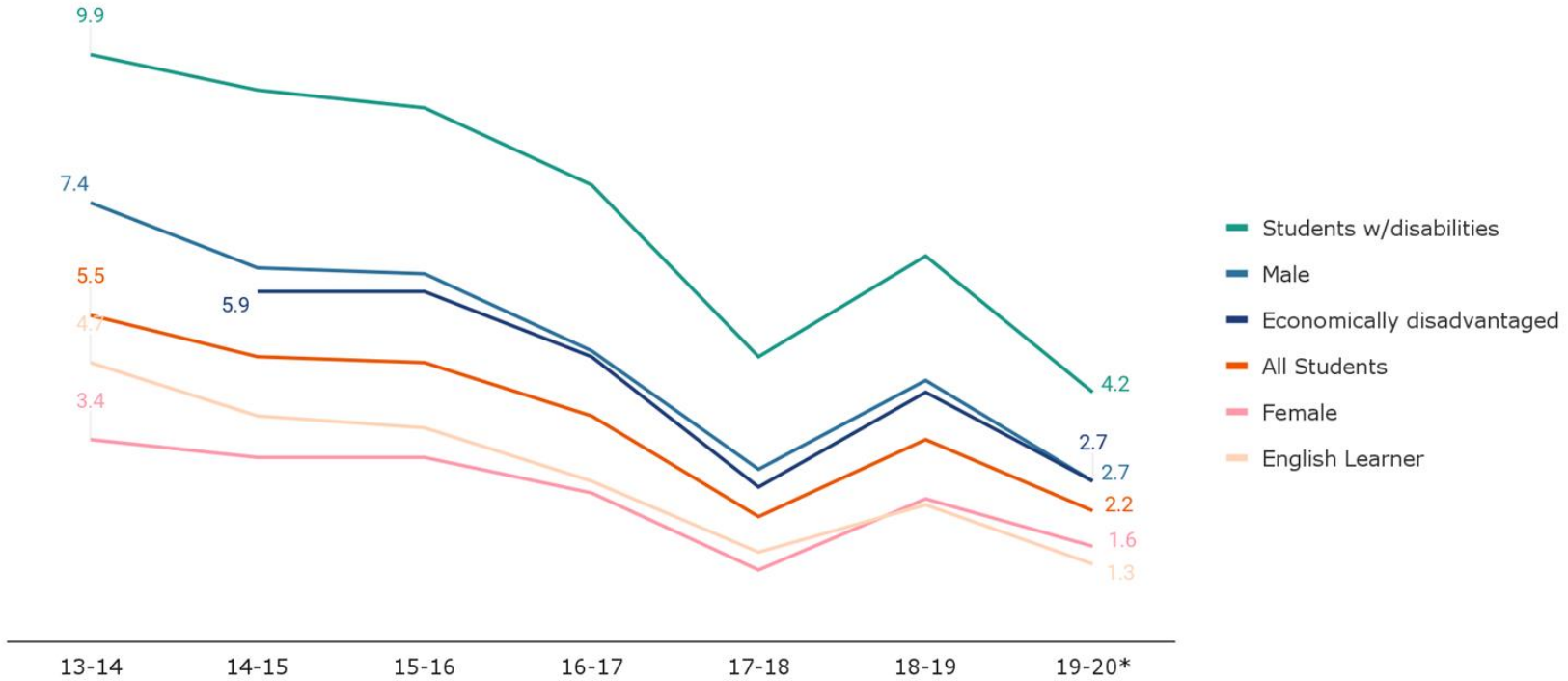
**Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.*

Tasa de suspensiones de BPS: Raza



*Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.

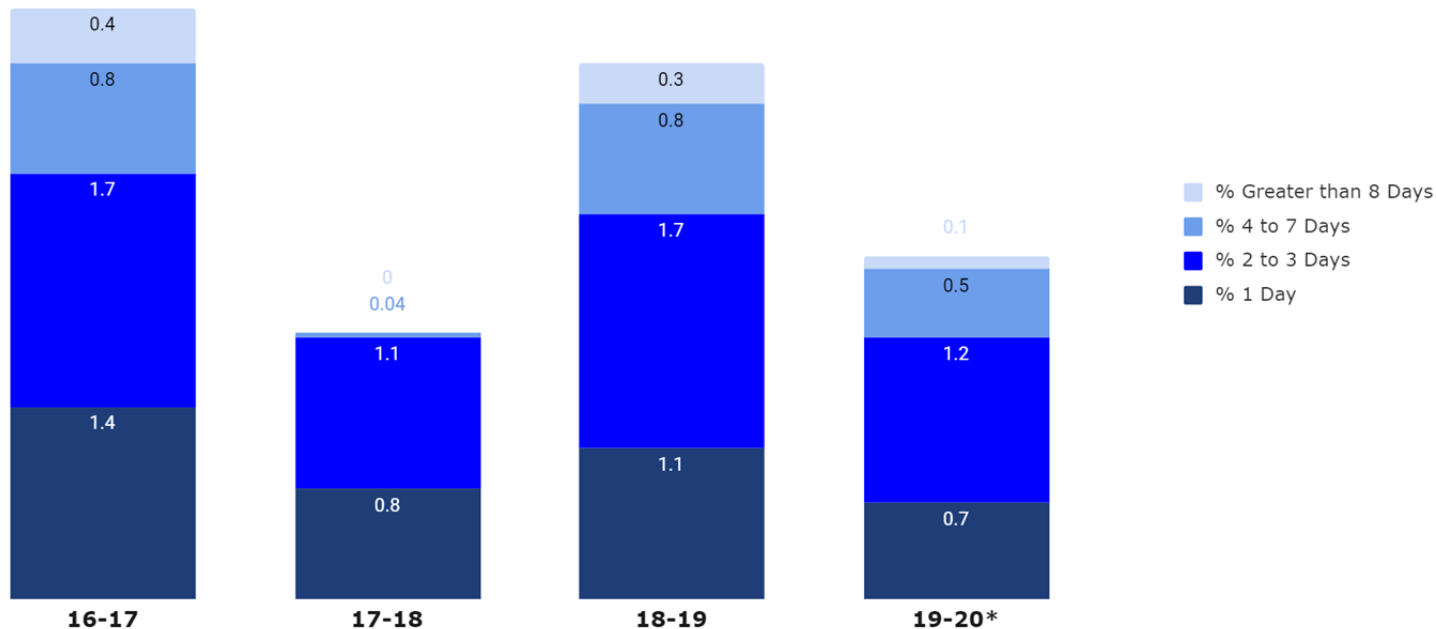
Tasa de suspensiones de BPS: Poblaciones seleccionadas



*Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.

Días perdidos por suspensiones: BPS

Los días perdidos se informan por porcentaje de estudiantes en rangos específicos de días perdidos.



*Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.

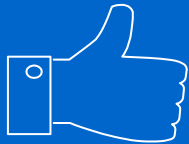
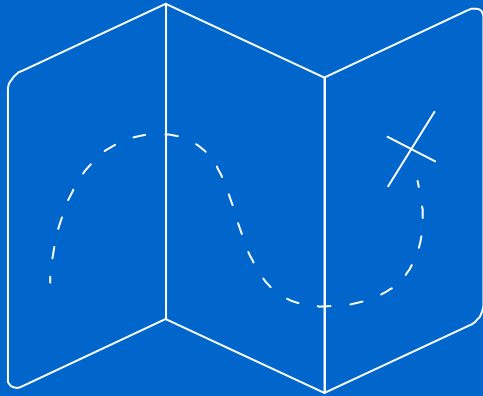
Delitos que desencadenan una suspensión: BPS 2019-2020

Delito	Porcentaje de suspensiones por delito			
	16-17	17-18	18-19	19-20*
Delito no relacionado con drogas, no violento o no penal	40 %	36 %	32 %	32 %
Ataque físico (agresión física)	23 %	23 %	17 %	17 %
Amenaza de ataque físico	15 %	12 %	10 %	18 %
Pelea física	5 %	8 %	14 %	3 %
Sustancias ilegales	3 %	2 %	7 %	7 %
Arma en las instalaciones escolares	4 %	6 %	5 %	4 %
Otro delito relacionado con violencia o sustancias	1 %	4 %	5 %	8 %
Acoso sexual	2 %	4 %	4 %	4 %
Acoso escolar	3 %	2 %	3 %	2 %
Vandalismo/destrucción de propiedad	2 %	3 %	2 %	3 %
Hurto	2 %	0 %	1 %	1 %
Otro	1 %	1 %	1 %	1 %

Los delitos no relacionados con drogas, no violentos o no penales incluyen: Infracción de las normas escolares, conducta desordenada (comportamiento perturbador), transgresiones de la política de asistencia, desacato (desobediencia)

*Los datos de 2019-2020 pueden haberse visto afectados por la pandemia. Se ha de tener esto en cuenta al revisar los datos y al comparar los datos de varios años escolares.

Pasos a seguir



1. Realizar capacitaciones para todas las partes interesadas, incluidos padres/madres, estudiantes y miembros de la comunidad, durante este otoño.
1. La capacitación se centrará en el análisis de las causas fundamentales de los motivos por los cuales los estudiantes negros y latinos y los estudiantes con discapacidades son sujetos de medidas disciplinarias desproporcionadas.
1. Actualizar la Circular de Superintendencia sobre los procedimientos de implementación del Código de Conducta - #SUP-5
1. Actualizar los archivos adjuntos del COC y traducirlos a todos los idiomas
1. Revisión trimestral de los datos de suspensión con los directivos de operaciones, la División de Escuelas y el Comité de Rethinking Discipline.

Apéndice



Pasos para abordar el comportamiento disruptivo en las aulas



Comenzar con un recordatorio de las normas/tareas del aula.

PASO 1

Si el comportamiento perturbador persiste, converse con el estudiante. Proporcione apoyo según sea necesario (por ejemplo, enfermera, llamada a la casa, desayuno).

PASO 2

Si el comportamiento perturbador continúa, rencauzar al estudiante para que vuelva a concentrarse en la tarea.

PASO 3

Si el comportamiento continúa, disponga al estudiante en un área para grupos pequeños durante 5 minutos y proporcionar herramientas para eliminar el estrés (por ejemplo, pelota antiestrés, auriculares, manta con peso, materiales de dibujo/escritura).

PASO 4 Si el comportamiento fuera de la tarea persiste, pídale a un miembro del personal que escolte al estudiante hasta la sala especial, el espacio de reflexión o el centro de planificación

PASO 5

Si se mantiene el comportamiento, derive al estudiante con un administrador y/o trabajador social y aplique cualquier estrategia adicional que desarrolle el equipo. Organizar una reunión, o llamada por Zoom, con el padre/madre/tutor del estudiante para reforzar las expectativas y resolver problemas.

Paso 6 Último recurso: Si todos los pasos anteriores fallan y persiste el comportamiento perturbador, si corresponde, comuníquese con el equipo de administradores de la escuela para solicitar apoyo y/o utilizar intervenciones adicionales como se describe en el marco del MTSS en el proceso del Código de Conducta de BPS.

¿QUÉ SUCEDE CUANDO SE PRESENTA UNA ACUSACIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y SE ENVÍA AL DIRECTOR O A UN DIRECTIVO DE LA ESCUELA?

Paso 1

El director/directivo de la escuela recibe la acusación de acoso escolar

1. La acusación de acoso escolar puede provenir de Succeed Boston (línea directa/formulario de Google), del 311, de la Superintendencia, del Departamento de Niños y Familias (DCF), de socios comunitarios
2. Cualquier persona puede realizar denuncias en línea a través del formulario de Google, que se encuentra en el sitio web de Succeed y de BPS.
3. Las familias/estudiantes pueden presentar la denuncia ante el personal de la escuela.

Paso 2

El director/directivo escolar se comunica con la familia en un plazo de 48 horas para confirmar recepción de la denuncia e informar los próximos pasos.

1. El director/directivo escolar puede designar a una persona para que se comunique con la familia.
2. El personal de la escuela informará a los padres/tutores/cuidadores que se iniciará y completará una investigación.
3. Es posible que el personal escolar necesite recopilar más información en esta fase

Paso 3

El director/directivo escolar, o la persona a quien éste designe, será el encargado de iniciar la investigación

1. Se debe obtener la autorización de los padres antes de entrevistar a los estudiantes.
2. Se entrevista a la víctima del acoso escolar
3. Se entrevista al presunto agresor y a los testigos (de haberlos)
4. Se elabora un plan de seguridad y/o un plan de acción, de ser necesario
5. Se contacta a las familias, según sea necesario

Paso 4

Se concluye la investigación, se documentan los hallazgos, se comparten con las familias y se envían a Succeed Boston.

1. Se completa el formulario de investigación de Google y se envía a Succeed Boston. El formulario se puede encontrar en los sitios web de Succeed y de BPS
2. Seguimiento: Se debe evaluar el plan de seguridad/plan de acción para determinar su eficacia, y se deben ofrecer a los estudiantes controles con su adulto de confianza o con un trabajador social escolar.
3. Todas las acciones se informarán en SIS.

RETIRO DE EMERGENCIA: TODOS los retiros de emergencia deberán asentarse en el sistema de autorización de retiro universal.

Un directivo escolar puede retirar a un estudiante de la escuela provisoriamente antes de proporcionar la notificación por escrito pertinente, y llevar a cabo la audiencia disciplinaria, cuando rijan los siguientes criterios para un retiro de emergencia:

1) Si se acusa al estudiante de haber cometido un delito pasible de suspensión de conformidad con M.G.L. c.71 §37H¾ (y como se describe en la Sección 8 del Código de Conducta); y el directivo escolar debe hacer y documentar por escrito los esfuerzos razonables el día del retiro para hablar con el estudiante y el padre/madre/tutor del estudiante para notificar a cada uno sobre el retiro y sobre los motivos del retiro. Si un estudiante es retirado por emergencia, la escuela proporcionará el aviso verbal y escrito requerido, y convocará a la audiencia disciplinaria dentro del plazo de dos (2) días escolares. (BPS)

2) Si el estudiante representa un peligro constante o interrumpe material y sustancialmente el entorno escolar; y

3) Si el estudiante representa una amenaza tal que no hay otra manera de aliviar el peligro o la interrupción que se plantean que no sea retirar al estudiante de la escuela; y

4) La escuela hace los arreglos adecuados para la seguridad y el transporte del estudiante.

Consejo Asesor sobre el Código de Conducta (COCAC)

PROPÓSITO Y RESPONSABILIDADES



La **misión del Consejo Asesor sobre el Código de Conducta (COCAC)** es brindar una oportunidad para que las partes interesadas trabajen en colaboración con las Escuelas Públicas de Boston para mejorar las políticas disciplinarias y promover un clima escolar positivo.

Bajo el principio dominante de que la negación de la educación no es una herramienta disciplinaria apropiada, **el COCAC asesora al Superintendente y al Comité Escolar sobre:**

- Problemas de disciplina
- Revisiones del el Código de Conducta para formular recomendaciones de mejora
- Evaluaciones de la implementación
- Promoción del uso de alternativas a la exclusión de la escuela, como la justicia restaurativa